



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIGON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. Nº **1530** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 201 de fecha 03 de febrero de 2016, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a la-Empresa Proexsi Ltda., por la Licitación Pública denominada "Servicio de Emisión de Permisos de Circulación, Puente Alto" ID 2423-37-LE13; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la modificación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 05 de febrero de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 987 de fecha 14 de julio de 2016, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a la Empresa Net Uno Ltda., por la Licitación Pública denominada "Construcción Proyecto Rehabilitación Parque Central El Sauce tramos Norte, Central, Sur y Entorno" ID 2423-77-LR15; Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la modificación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 14 de julio de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

**DECRETO:**

**APRUEBENSE** las Modificaciones de Contratos singularizados en el Considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PUENTE ALTO  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE